

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22)

DERECHO PÚBLICO

PROFESOR TITULAR	Dra. Álvarez, Silvia N.
PROFESOR ADJUNTO	Dra. Confalonieri, Matilde

Programa 2025

Carrera: Traductorado Público en Idioma Inglés

Asignatura: Derecho Público

Comisión: TMA

Año lectivo: 2025

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Cuatrimestre: primero

Equipo Docente:

Profesor Titular: Dra. Álvarez, Silvia N.

Adjunto de Grado: Dra. Confalonieri, Matilde

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

*Planificar y diseñar un proceso de aprendizaje, a partir de un recorrido de contenidos seleccionados y sus aspectos relevantes, que suscite y facilite el pensamiento y la lecturacrítica.

*Desarrollar un marco teórico de un conjunto de temas con gravitación en la vida cotidiana y futuro profesional de alumnos, para quienes el derecho no es el eje estructurante en su elección de carrera, pero sí una materia de formación.

*Ganar una visión circunstanciada de los conceptos abstractos, examinando la realidad y el proceso de individualización normativa, a través de casos judiciales (empleo funcional de las normas jurídicas).

2. OBJETIVOS:

*Estimular el uso del lenguaje jurídico, en tanto vehículo de ideas a sistematizar y madurar, como así también el hábito de fundar lo expuesto.

*No perder de vista al derecho en su conjunto – una panorámica que se conjuga con otros órdenes normativos.

*Conocer las instituciones fundamentales del derecho público.

*Tomar conocimiento de las distintas realidades políticas que se sucedieron a lo largo de los siglos XX y XXI.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS:

El Derecho. La naturaleza de la cosa y la idea del derecho. La costumbre, la ley, la jurisprudencia y la doctrina. Política. Estratificación social. Estado, población y territorio. Estado y Nación. Soberanía. Confederación. Estado unitario y Estado federal. Estado de Derecho. Poder. División de poderes. Gobierno. Formas de gobierno. El Estado y la Constitución. Clasificación de las constituciones. Poder constituyente. Supremacía constitucional. Los Tratados Internacionales. Relaciones del Estado con otros Estados y con Organizaciones Internacionales. La Nacionalidad y la Ciudadanía. Los Derechos Civiles y sus Garantías. Las Garantías judiciales y las Limitaciones a la Represión Penal. El Estado de Sitio. Los Derechos Políticos. Derecho Constitucional del Poder. Órgano Legislativo. Órgano Ejecutivo. Órgano judicial. Amparo, habeas corpus y habeas data. Derecho administrativo. Contratos administrativos. Partidos políticos. El sufragio.

4. CARGA HORARIA:

4.1. Carga horaria total: 64 h

4.2. Carga horaria semanal total: 4 h (3 h presenciales y 1 h virtual asincrónica)

4.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1 h

5. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD I

1.- Moral, derecho y Política. Política y Ética.

2.- El Derecho. La naturaleza de la cosa y la idea del Derecho

3.- La Costumbre. La Ley, la Jurisprudencia y la Doctrina. El valor de cada una de ellas en la actualidad.

4.- Política: Concept . Realidad social y realidad política

Bibliografía:

Dr. Agustín Gordillo – Introducción al Derecho

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura – El Orden Político

UNIDAD II

1.- El Estado Concepto. Naturaleza. Los fines del Estado. Principio de subsidiariedad.

2.-Causas del Estado. Causa material formal, eficiente y final.

3.-Elementos del Estado. Elementos modales y esenciales.

4.- Población: Concepto. Aspecto cuantitativo y cualitativo de la población. Demografía y demología

5.- Situación jurídica del ciudadano. Población y pueblo. Nación y Estado. Minorías nacionales. Estratificación social.

6.-Territorio: a) Concepto. Situación jurídica del territorio.

7.- Geopolítica Consideración del factor geopolítico. Espacio vital.(Lebensraum).

8.- Poder. Concepto. Poder político.

9.- Soberanía. Concepto. Soberanía como cualidad del poder.

9.-Derecho: concepto. Estado de Derecho . Imperio de la Ley. Relación entre Poder y Derecho.

10.-Gobierno: concepto. Órganos de gobierno. Clasificación de las funciones de los distintos órganos de gobierno: legislativa, ejecutiva y judicial.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura Carlos Fayt -El Orden Político

UNIDAD III

- 1.-Clasificación de las formas de estado conforme al modo de ejercer el poder respecto de la población y del territorio.
- 2.-Totalitarismo. Concepto y caracteres. Estados nacional-socialista, fascista y comunista.
- 3.-Democracia: concepto. Principios esenciales de la democracia constitucional. Democracia directa. Democracia Indirecta. Democracias semidirecta. Referéndum. Plebiscito. Iniciativa popular.
- 4.-Autoritarismos: Concepto. Características.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura Carlos Fayt- El Orden Político

UNIDAD IV

- 1.- Centralización y descentralización: concepto. Descentralización política y descentralización administrativa.
- 2.- Soberanía, autonomía y autarquía: conceptos. Características. Diferencias.
- 3.- Confederación de Estados. Concepto. Características.
- 4.- Estado federal. Concepto. Rasgos característicos.
- 5.-Estado Unitario. Caracteres.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura Carlos Fayt- El Orden Político

UNIDAD V

- 1.-Relación entre Estado y Derecho. El planteo de los planos cronológico e histórico. Jusnaturalismo y Juspositivismo.

2.-Estado de derecho. Caracterización del Estado de Derecho. Principios Fundamentales del Estado de Derecho. Imperio de la Ley. Control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes.

3.-Derecho Administrativo. Contratos que lleva a cabo el Estado. Legalidad de los Actos de Gobierno.

4. División de poderes. Supremacía constitucional.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura Carlos Fayt- El Orden Político

UNIDAD VI

1.- Poder Ejecutivo: concepto y características. Condiciones de elegibilidad. Elección y juramento. Atribuciones del Presidente. Acefalía.

2.- Poder Legislativo: concepto. La organización bicamarista. La cámara de Diputados. La cámara de senadores. Funciones especiales de las cámaras.

3.- Poder Judicial: concepto y características. La Corte Suprema de Justicia de la Nación. El Consejo de la magistratura: características y competencias. Garantías e incompatibilidades de los miembros del Poder Judicial.

Bibliografía:

D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional

Constitución de la Nación Argentina

UNIDAD VII

1.- El Derecho Constitucional. Constitución. Concepto. Clasificación de las Constituciones . Poder Constituyente. Poderes constituidos

2.- Supremacía constitucional: a) Concepto. Fundamento de la supremacía constitucional. El contralor de la constitucionalidad de las leyes.

3.- Reforma de la Constitución. a) Reforma de la Constitución rígida; b) Reforma de la Constitución flexible.

4.- Los tratados Internacionales. Valor Jurídico.

5.- Relaciones del Estado Nacional con otros Estados y con las Organizaciones internacionales.

Bibliografía:

D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional
Constitución de la Nación Argentina

UNIDAD VIII

1.- El estado de necesidad constitucional: Casos en los cuales procede, órganos competentes para declararlo, efectos de sudeclaración. Estado de Sitio.

2.- Gobierno de facto. Concepto de gobierno de facto. Legitimación del gobierno de facto. Reconocimiento del gobierno de facto. Validez y vigencia de la legislación emanada de los gobiernos de facto. Estado de sitio.

3.- La Nacionalidad y la Ciudadanía. Los Derechos Civiles y sus Garantías. Las Garantías judiciales y las Limitaciones a la Represión Penal.

4.- Acción de Amparo, Habeas Corpus y Habeas data. Jerarquía Constitucional Artículo 43 C.N.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura Carlos Fayt- El Orden Político

Zarini Helio Juan - Constitución Nacional comentada

UNIDAD XI

1.- La presión sobre el poder. actores de poder y grupos de presión. Fuerzas armadas y administración públicas. Clasificación de los grupos de presión.

2.- Derechos políticos. Partidos políticos: a) Concepto. Organización. Ley de Partidos Políticos.

3.-El sufragio: a) Concepto. Naturaleza jurídica. Clasificación del sufragio.

Bibliografía:

Mario Justo López – Manual de Derecho Político

Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura Carlos Fayt- El Orden Político

Ley 23298 - Partidos Políticos

6. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

La formación actual de los profesionales requiere la incorporación de estos conocimientos, no solo teóricos, sino también fácticos.

El abordaje a los contenidos propuestos se hará sobre la síntesis de un mosaico de doctrina la cual permite al alumno acercarse a los elementos que facilitan una aproximación a las instituciones de Derecho Público complementado ello con la normativa vigente y casos de jurisprudencia aplicables.

7. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

7. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:

MODALIDAD HÍBRIDA (presencial con una asignación de horas virtuales asincrónicas).

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada. Además, se deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de presentismo en las clases presenciales y participación en las actividades del campus, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar la evaluación parcial obligatoria (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir a la asignatura.

Habrará una (1) instancia de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de la evaluación parcial se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprueben la evaluación parcial obligatoria, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de presentismo en las clases presenciales y de participación en las actividades asignadas en el campus tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de presentismo en las clases presenciales y 75% de participación en las actividades asignadas en el campus, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) la evaluación parcial; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos, pero hayan alcanzado el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado la evaluación parcial con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

7.2. EVALUACIÓN PARCIAL:

La evaluación será a través de un examen parcial de manera oral. En caso de no promocionar la materia, el examen final será de manera oral.

7.2.1. Objetivos:

- Formativos: que oriente futuras decisiones al cabo de cada bloque temático.

-Sumativo: Se llevaran a cabo trabajos prácticos a fin de poder evaluar la manera en que adquieren conocimientos. Se tendrá en cuenta la organización y claridad en la exposición de los temas, la capacidad de relacionar información, y de agrupar ideas alrededor de un núcleo temático o un mapa conceptual.

El examen parcial de manera oral permitirá evaluar los conocimientos adquiridos durante el curso y permitirá al alumno expresarse oralmente .

7.2.2. Metodología:

La evaluación parcial será de manera oral, en el mismo se busca que el alumno exprese con sus palabras lo comprendido a través de las clases dadas.

La finalidad es que pueda explicar con sus palabras los puntos que se van a evaluar lo cual es un indicativo de su comprensión de los temas dados.

7.3. EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación final será de manera oral. Se busca que al finalizar el curso el alumno sea escuchado y que pueda explicar con sus palabras lo comprendido durante el mismo.

Expondrá un tema elegido por el mismo y se le harán distintas preguntas sobre dicho tema.

Posteriormente se lo interrogará sobre los distintos temas del programa a fin de poder evaluar acabadamente sus conocimientos.

7.3.1. Objetivos:

El llevar a cabo el examen final de manera oral permite que al finalizar el curso el alumno sea escuchado y que pueda explicar con sus palabras lo comprendido durante el mismo, forma de poder percibir acabadamente que el alumno ha comprendido la materia cursada.

7.3.2. Metodología:

La evaluación final será de manera oral. El alumno elegirá un tema que desarrollará y

sobre el cual se le harán preguntas.

A continuación, los docentes le harán preguntas sobre distintos temas del programa a fin de evaluar en forma amplia sus conocimientos sobre la materia y lo comprendido durante la cursada.